



# Secretaria Permanente CSUCA

## ACTAS Y ACUERDOS

ENERO 1971 – MARZO 1977



# Secretaria Permanente CSUCA

XVIII REUNION ORDINARIA

## ACUERDOS

SAN JOSE, COSTA RICA

25 - 26 ENERO 1971

000015  
C.1

XVIII REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA)

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
25 y 26 de enero de 1971.

AGENDA

1. Traspaso de la Presidencia del CSUCA, al Lic. Cecilio Zelaya Lozano, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
2. Informes sobre las Universidades miembros y en especial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre la reciente ocupación sufrida.
3. Presentación de la Memoria de Actividades del año 1970, por el Secretario General.
4. Presentación del informe financiero de la Secretaría Permanente correspondiente al año 1970.
5. Aprobación del Presupuesto de la Secretaría Permanente para el año de 1971.
6. Programa de obras de Derecho (documento aprobado por los decanos de las Facultades de Derecho).
7. Programa Regional de Ciencias Sociales (Documento aprobado por los directores de los Departamentos de Ciencias Sociales).
8. Editorial Universitaria Centroamericana. Aprobación de Presupuesto para 1971 y otros asuntos.
9. Aprobación del Plan de Acción de la Secretaría Permanente para 1971.
10. Lugar y fecha de la reunión en que se conocerá el proyecto de nuevas Bases Fundamentales.
11. Varios.

DELEGADOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Ing. René Castañeda Paz, Rector en funciones  
Br. Edgard Godínez, Asesor  
Br. Filiberto Escobar, Asesor

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Arq. Gonzalo Yánes Díaz, Rector  
Dr. Joaquín Figueroa Villalta, Asesor  
Dr. Mario Salazar Valiente, Asesor  
Br. Federico Baires, Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

Lic. Cecilio Zelaya Lozano, Rector  
Lic. Miguel Angel Fúnes, Asesor

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Rector  
Lic. Ismael Antonio Vargas B., Asesor  
Lic. Carlos José Gutiérrez G., Asesor  
Br. Francisco Barahona, Asesor  
Br. Eduardo Malavassi, Asesor

SECRETARIA PERMANENTE DEL CSUCA

Dr. Sergio Ramírez Mercado, Secretario General  
Sr. Italo López Vallecillos, Director de EDUCA



ACUERDO N° 1

(Ante la situación de violencia en Guatemala)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

Consciente de la situación porque atraviesa la hermana República de Guatemala y que es claramente explicada en el pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad de San Carlos que ha sido de conocimiento de este organismo, situación que ha provocado un estado de terror entre los ciudadanos guatemaltecos, no solo por el brutal asesinato que casi a diario se comete en personas inocentes, entre las cuales se cuentan distinguidos profesores universitarios, por parte de organizaciones clandestinas; sino también por el carácter que la represión policial ha tomado, amparada en el estado de sitio decretado por el gobierno de la república y que lejos de ayudar a la pacificación, contribuye al estado de zozobra e inseguridad en que viven los ciudadanos;

Consciente también de que el elemental derecho a la vida humana no tiene ninguna vigencia en aquel país y que la integridad física de las personas no es respetada, lo cual se evidencia por la larga lista de secuestros, asesinatos, torturas y prisiones;

Convencido de que las universidades de Centroamérica están en la obligación de denunciar tales hechos, lesivos a la dignidad humana y al derecho de las personas de vivir libremente y sin temores, protegidas y no asediadas por la autoridad, de acuerdo con las garantías otorgadas por las Constituciones Políticas de nuestros países y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre,

ACUERDA:

Art. 1.- ~~Solidarizarse con la demanda de la Universidad de San Carlos~~ de Guatemala, porque cesen todos estos hechos y el Gobierno de Guatemala garantice a los ciudadanos su libertad e integridad.

Art. 2.- Protestar por las detenciones injustas de ciudadanos guatemaltecos, entre ellos miembros directivos de los cuerpos colegiados de la Universidad, profesores y estudiantes, cuyo paradero en muchos casos se desconoce.

- Art. 3.- Denunciar enérgicamente el asesinato de profesores universitarios, entre ellos los de los doctores Julio Camey Herrera y Adolfo Mijangos, así como el atentado contra la vida del Dr. Alfonso Bauer Paiz.
- Art. 4.- Pedir al Gobierno de Guatemala el restablecimiento del estado de Derecho, el cese de suspensión de garantías constitucionales, que son camino para la represión y el castigo de los culpables de los crímenes.
- Art. 5.- Exigir el respeto a la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala; que se la reconozca como el vocero más autorizado de la cultura de ese país y se la considere como el vehículo más apropiado para un diálogo nacional que sienta las bases del fin del estado de violencia.
- Art. 6.- Hacer llegar las denuncias contenidas en este acuerdo, a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; a los organismos universitarios internacionales; a todas las universidades del mundo y demás instituciones.

ACUERDO N° 2

(Ataques a la Autonomía Universitaria)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO:

- 1° Que la autonomía de las universidades de Centroamérica, consagrada en las propias Constituciones Políticas, constituye no solamente una forma de organización administrativa descentralizada sino que responde a un concepto ético-jurídico de plena autoridad, independencia y responsabilidad en el ejercicio de la misión docente universitaria, dentro del amplio marco de la libertad académica.
- 2° Que para el cumplimiento de los altos fines de la Universidad, como rectora de la educación superior, promotora de la investigación científica y depositaria de la cultura es de todo punto necesario que el principio de autonomía se mantenga bajo la fórmula del más absoluto respeto.
- 3° Que estos factores conjugados son los que generan el ambiente propicio para producir hombres nuevos, capaces de enfrentarse a las necesidades de los tiempos actuales y de construir una sociedad libre y justa que permita a todos el disfrute de los beneficios que prodiga el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- 4° Que lamentablemente, tal autonomía se ve con frecuencia vulnerada y vive bajo constante amenaza, pues frente a ella se levantan, abierta o veladamente, los enemigos del cambio, a quienes incomoda el papel que las universidades están adoptando en la renovación de nuestras sociedades.
- 5° Que dichas amenazas han encontrado su expresión concreta en los últimos meses al vulnerarse abiertamente la autonomía universitaria en tres países centroamericanos:

En Guatemala: al violentarse y atropellarse como en ninguna otra época el régimen de autonomía universitaria (garantizado constitucionalmente desde 1945) al allanar y ocupar el ejército los recintos universitarios, el 27 de noviembre de 1970.



En El Salvador: Cuando a raíz de la aprobación del presupuesto de la Universidad, la Asamblea Legislativa incluyó en las normas de ejecución, disposiciones que atropellaron la autonomía docente que el Art. 204 de la Constitución Política le concede.

En Nicaragua: Al emprenderse una campaña de descrédito contra la Universidad Nacional de Nicaragua y sus autoridades por parte de órganos oficiales de prensa y radio, que hacen prever la intención del Gobierno de vulnerar la autonomía de esa Casa de Estudios.

Por tanto,

ACUERDA:

Art. 1º.- Protestar enérgicamente ante los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Nicaragua por los hechos señalados, que representan notorias violaciones a las Cartas Fundamentales de dichos países en perjuicio del desarrollo económico, social y cultural de los mismos.

Art. 2º.- Exhortar a todos los universitarios de Centroamérica para que se mantengan vigilantes en forma permanente para exigir a los poderes públicos el respeto a la autonomía universitaria.



ACUERDO N° 3

(Ocupación de la Universidad Católica de Nicaragua)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

Ampliamente informado sobre la situación provocada en Nicaragua a raíz de la ocupación militar de la Universidad Centroamericana (UCA) por parte de fuerzas de la Guardia Nacional que fueron llamadas por el Rector de esa Casa de Estudios, Padre León Pallais S.J., para desalojar a los estudiantes que habían tomado simbólicamente sus edificios; y de la serie de ataques que a través de la prensa y radio oficialistas han sido desencadenados contra la Universidad Nacional y su Rector, por haber expresado éste su repudio ante la ocupación de la UCA y la actitud de quien siendo su autoridad máxima y principal responsable de la integridad de los estudiantes, los expuso a la violencia que un hecho semejante puede desencadenar.

En vista de los hechos anteriormente relatados,

ACUERDA:

- Art. 1°.- Expresar su repudio ante la ocupación de la Universidad Centroamericana (UCA) de Nicaragua, por parte de fuerzas de la Guardia Nacional.
- Art. 2°.- Condenar la actitud del Rector de esa Casa de Estudios, Padre León Pallais S.J., quien pidió la intervención del ejército para desalojar a los estudiantes.
- Art. 3°.- Expresar su solidaridad con la Universidad Nacional de Nicaragua y con su Rector, ante los ataques recibidos y ante la campaña de descrédito iniciada en contra de la institución, por los órganos de publicidad del gobierno.
- Art. 4°.- Exigir el respeto a la autonomía de la Universidad Nacional de Nicaragua.

ACUERDO No. 4

(Memoria de la Secretaría Permanente)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

Habiendo conocido la Memoria de Actividades correspondiente al año 1970,  
presentada por la Secretaría Permanente,

ACUERDA:

Art. UNICO: Darla por recibida.

ACUERDO No. 5

(Informe Financiero de la Secretaría Permanente)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

Habiendo conocido el informe de Auditoría Continua que sobre el ejercicio fiscal del año 1970 ha presentado la Secretaría Permanente y en el cual se muestra la liquidación del presupuesto, todo certificado por el Lic. Manuel Gómez Villegas, Contador Público autorizado,

ACUERDA:

Art. UNICO: Aprobar el referido informe.

ACUERDO No. 6

(Presupuesto de la Secretaría Permanente para 1971)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

En uso de las facultades que le confiere la letra c) del Art. 6 de las Bases Fundamentales de la organización,

ACUERDA:

el siguiente

PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA PERMANENTE PARA EL AÑO 1971

Art. 1.- DE LOS INGRESOS

Código	Fuente	Monto
1.	Aporte paritario de las universidades miembros, a razón de \$ 18.000.00 por cada una	\$ 90.000.00
2.	Aporte de las universidades miembros para el sostenimiento de la Editorial Universitaria Centroamericana	10.400.00
3.	Fondo de reserva 1970	<u>14.000.00</u>
	TOTAL INGRESOS	\$ 114.400.00

Art. 2.- DE LOS EGRESOS

Partida	Título	Mensual	Anual
01	PERSONAL PERMANENTE		
01-1	Secretario General	\$ 1.000.00	\$ 12.000.00
01-2	Secretario Adjunto	700.00	8.400.00
01-3	Colaborador de Información y Publicaciones	300.00	3.600.00
01-4	Contador	250.00	3.000.00
01-5	Auditor	150.00	1.950.00
01-6	Mecanógrafo A	200.00	2.400.00
01-7	Mecanógrafo A	200.00	2.400.00
01-8	Mecanógrafo E	160.00	1.920.00
01-9	Chofer	100.00	1.200.00
01-10	Portero-Mensajero	100.00	1.200.00
01-11	Décimotercer mes a todo el personal		3.135.00
01-12	Prestaciones sociales		<u>1.000.00</u>
	Sub total		<u>42.205.00</u>



02 GASTOS GENERALES

02-13	Correspondencia, cables y comunicaciones	2,500.00
02-14	Equipos y útiles de oficina	4,000.00
02-15	Representación	3,000.00
02-16	Arrendamientos	3,000.00
02-17	Combustible, lubricantes y mantenimiento de vehículos	1,200.00
02-18	Seguro de vehículos	120.00
02-19	Imprevistos	<u>1,675.00</u>
	Subtotal	16,095.00

03 VIAJES

03-20	Secretaría Permanente	3,500.00
03-21	Asesores	2,000.00
03-22	Intercambio de profesores y estudiantes	<u>2,000.00</u>
	Subtotal	7,500.00

04 REUNIONES

04-22	1 reunión del CSUCA	6,500.00
04-23	3 reuniones Junta Directiva	2,400.00
04-24	3 reuniones Comisión Asesora	<u>2,400.00</u>
	Subtotal	11,300.00

05 ASESORIAS

05-25	Fondo para contratación servicio de asesores	<u>1,500.00</u>
	Subtotal	1,500.00

06 PUBLICACIONES

06-26	Fondo general	<u>8,000.00</u>
	Subtotal	8,000.00

07 EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

07-27	Traslado aportes directos	10.400.00
07-28	Contribución sostenimiento administrativo	<u>8.400.00</u>
	Subtotal	18.800.00

08 EXTENSION CULTURAL

08-29	Certamen Cultural Centroamericano	6.000.00
08-30	II Festival Cultural Centroamericano	<u>3.000.00</u>
	Subtotal	9.000.00

TOTAL EGRESOS \$ 114.400.00

Art. 3.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1) El Secretario General queda autorizado para realizar traslados de los rubros secundarios de este Presupuesto, a excepción de los contenidos en la Partida 01.
- 2) La provisión de fondos por parte de las universidades miembros será hecha de acuerdo con el Artículo 23 de las Bases Fundamentales, en cuotas trimestrales adelantadas.
- 3) Este Presupuesto es válido para el año fiscal que comienza el día primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

NOTA:

Abstención del Rector de la Universidad de El Salvador:

El Rector de la Universidad de El Salvador expresa que por mandato del Consejo Universitario de su universidad, ~~se abstiene de votar este Presupuesto; que mien~~ tras tanto la Universidad de El Salvador pagará durante el primer trimestre del año la parte proporcional a la cuota correspondiente al año 1970, y que estudiará el proyecto de reestructuración; realizará una evaluación del trabajo del CSUCA y esperará la política que adoptarán las nuevas autoridades que tomarán posesión el 1 de marzo de 1971 (Detalle completo del razonamiento de esta abstención, se consigna en el acta).



ACUERDO No. 7

(Programa de Ciencias Sociales)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el siguiente documento emanado de la Reunión de Directores de Departamentos de Ciencias Sociales de las Universidades miembros, celebrada en San José el 1 y 2 de octubre de 1970:

Ha sido una constante preocupación del CSUCA la de crear un organismo regional que investigue a fondo nuestra realidad y que impulse las diversas especialidades incluidas en el campo de las Ciencias Sociales, sobre todo aquellas que cuentan con escaso cultivo en nuestro medio. A este efecto, se han fundado algunos organismos, como el Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas y el Instituto Centroamericano de Estadística, que por diversos motivos, en especial los financieros, han dejado de funcionar.

La Secretaría Permanente encargó durante el mes de julio de 1970, al Dr. Héctor Pérez Erignoli, profesor contratado por la Universidad de El Salvador, para que preparara un "Informe preliminar al proyecto de creación de un Centro Regional de Ciencias Sociales a nivel de post-grado para el área centroamericana". Este trabajo analizó los proyectos anteriores y la situación de las ciencias sociales en Centroamérica, proponiendo un plan básico para la formación de postgraduados en esta rama, con hincapié en la Sociología. El plan de estudios tomaba en cuenta la investigación de nuestra realidad social así como las circunstancias académicas de la enseñanza en nuestras Universidades.

Los Jefes de los Departamentos de Ciencias Sociales se reunieron en San José los días 1 y 2 de octubre, para discutir el citado informe y para reanudar las actividades que se habían previsto en una reunión celebrada en junio de 1969. Asistieron a esta reunión: Lic. Jorge Mario García Laguardia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Lic. Daniel Slutzky, el Dr. Mario Salazar Valiente y el Dr. Héctor Pérez Erignoli, de la Universidad de El Salvador, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Lic. Mario Martínez-Castillo; el Dr. Virgilio Godoy, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y por la Universidad de Costa Rica, la Lic. María Eugenia E. de Wille.

La delegación de la Universidad de El Salvador presentó un proyecto diferente al ideado por el Dr. Pérez Erignoli, quien como parte de esa delegación se sumó a la modificación propuesta. Según esta ponencia, se consideró más oportuno crear un Instituto de Investigación en el campo de las ciencias sociales, que una Facultad de alto nivel dedicada a su enseñanza. Las razones aducidas fueron las siguientes:

"La discusión del proyecto de Facultad Regional de Ciencias Sociales a nivel Centroamericano, ha sugerido al Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador algunas ideas al respecto. La primera, hace referencia a las dudas sobre la oportunidad de dicho proyecto patrocinado por el CSUCA, teniendo en cuenta varios factores:



- La falta de integración de la política universitaria centroamericana en el área de las Ciencias Sociales, lo que indicaría que para un futuro buen funcionamiento de una Facultad como la proyectada sería indispensable dar una serie de pasos previos que llevarán a preparar dicha integración.
- La falta de personal centroamericano suficiente como para asegurar el buen funcionamiento de la Facultad a un nivel científico adecuado. Este problema acarrearía el peligro de que la Facultad Regional se convierta en un centro de succión del escaso personal especializado en Ciencias Sociales con que cuentan las universidades centroamericanas. Esto dificultaría considerablemente, además, la relación a nivel científico entre las universidades centroamericanas y la Facultad Regional. La experiencia acumulada por este Departamento, en torno a la carrera de sociología es en este sentido concluyente.
- A esto se suman los problemas políticos del tipo de los que ha tenido la Universidad de El Salvador en cuanto a la contratación de profesores.

Todo esto indica que aún contándose con fondos de financiamiento sumamente generosos, las dificultades para dotar a dicha Facultad de personal científico adecuado son muy grandes, al menos a corto plazo. Cabe destacar que la contratación individual de profesores o investigadores tampoco es una solución para este problema:

primero porque sería indispensable disponer de una colaboración continua, pensada para un plazo de varios años. Segundo, la contratación de profesores por poco tiempo, aún en el caso de grandes figuras de la Ciencia Social, no resultaría tampoco fructífera para un centro en el que inicialmente el objetivo sería la formación de personal partiendo casi desde cero. Todo esto indica que debería emprenderse una política de contratación de personal docente por medio de acuerdos con distintos centros científicos, para que dichos esfuerzos tengan una continuidad adecuada, como la que encara el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, en estos momentos.

La serie de inconvenientes señalados indica que la creación de una Facultad Regional como la programada sería en este momento relativamente prematura, y de lograrse su funcionamiento, al menos durante los primeros años, éste sería sensiblemente dificultoso, y pondrán en peligro su nivel científico. Es por esto que nos ha parecido conveniente esbozar el siguiente proyecto en el que están contemplados una serie de pasos previos destinados a crear las condiciones necesarias para el futuro desarrollo de una Facultad Regional centroamericana en el área de las Ciencias Sociales."



Sin embargo, antes de discutir el proyecto de crear un Instituto de Investigaciones como fue presentado por la Universidad de El Salvador surgió otra propuesta de parte de la Secretaría Permanente consistente en realizar, como paso previo a la organización de un Instituto o de una Facultad, un plan concreto de investigación en Ciencias Sociales. A través de este programa más concreto, se comenzaría a trabajar directamente en la materia y a reunir el contingente humano y científico básico para el futuro, sin necesidad de atarse a un organismo embrionario pero ya con sus reglamentos y su equipo administrativo, dotado de finalidades ambiciosas pero con pocos recursos para cumplir con ellas. Se expuso como ejemplo el plan aprobado por los Decanos de Derecho y se llegó a la conclusión de que el desarrollo de las Ciencias Sociales en el área era más factible si se partía de proyectos específicos, de inmediata realización, los cuales fueran acumulando experiencias y que sirvieran como escalones para los otros proyectos, el Instituto de Investigación y la Facultad, que de este modo no quedaban deshechados sino pospuestos para una etapa más avanzada en el progreso de estos estudios.

Una vez aprobada la idea de organizar un programa centroamericano en Ciencias Sociales, se acordó en la reunión que éste sería dirigido por un Consejo Asesor integrado por los Jefes de los Departamentos de Ciencias Sociales o sus representantes, y por un Coordinador del Programa que tendría que ser un funcionario a tiempo completo incorporado al personal de la Secretaría Permanente del CSUCA. El Consejo Asesor tendría, sobre todo, la función de establecer la política general del programa; el Coordinador, por su parte, sería el encargado de mantener en comunicación a los participantes y controlar todas las tareas establecidas dentro del programa, proponer y supervisar los trabajos concretos derivados de la política general, además de una serie de tareas especiales que le serían asignadas en principio.

Los Jefes de Departamento establecieron a continuación el siguiente contenido global como punto de partida del programa:

1) Proyectos de investigación

Se resolvió incorporar como núcleos iniciales de investigación los indicados en el Punto No. 4 del proyecto presentado por la Universidad de El Salvador:

- i) Estructuras agrarias y formas de conciencia social en Centroamérica.
- ii) Aspectos económicos y sociales de la industrialización en Centroamérica.
- iii) El desarrollo económico y social de Centroamérica desde la Independencia a la crisis de 1930.
- iv) Estructuras políticas y participación en Centroamérica.
- v) Estructuras sociales en Centroamérica.

En torno a estos cinco temas básicos, cabría: a) delimitación de la época histórica en los temas i, ii, iv y v. b) realización de monografías especiales sobre cada tema, según los países centroamericanos: ejemplo, tema i) sublevamiento campesino en El Salvador (1932 y otros) sindicalización en Honduras reformas agrarias; estructuras agrarias comparadas, etc. Una vez acumulados una serie de trabajos se pasaría a la realización de coloquios para su discusión y la redacción de balances y conclusiones.

El Coordinador, de acuerdo con el Consejo Asesor se encargaría de seleccionar y concretar el tema de investigación en cada oportunidad. Para poder realizar a conciencia estas investigaciones se procuraría contar con el financiamiento adecuado a fin de permitirles a los participantes una dedicación plena a su trabajo. Asimismo, y recogiendo la recomendación del proyecto presentado por la Universidad de El Salvador, dentro del proceso de realización de su obra el investigador tendría que ofrecer algún seminario sobre la misma, con el objeto de incorporar el aspecto docente a la investigación.

## 2) Seminarios Regionales

También con el carácter de núcleos iniciales se indicaron los siguientes temas:

- i) Sobre áreas específicas de las Ciencias Sociales.
- ii) Sobre problemas de la realidad centroamericana.
- iii) Sobre metodología de la investigación y de la enseñanza en este campo.
- iv) Sobre planes de estudio.
- v) Sobre bibliografía.
- vi) Sobre materias programáticas específicas.

Se dispuso establecer desde ahora el tema del Seminario a desarrollar el próximo año, que fue el relativo a problemas de la realidad centroamericana, fijándose el mes de mayo-junio como fecha tentativa para llevarlo a cabo.

También se indicó la necesidad de reunir a los profesores de Ciencias Sociales a través del Consejo Asesor, en febrero-marzo, del próximo año para tratar concretamente sobre el desarrollo y unificación de programas, bibliografía y métodos empleados para la enseñanza. Esta reunión guarda estrecha relación con la preparación de trabajos futuros, en especial obras de texto y de consulta destinados a los estudiantes y profesores del área.



3) Seminarios Locales

Metodología, materias de programa y problemas nacionales fueron los temas señalados para organizar estos seminarios dentro de cada universidad.

Los numerales 4, 5 y 6, se consideraron como tareas propias del Coordinador.

4) Fondo de información y documentación sobre docentes e investigadores para las Universidades de Centroamérica.

Se trata de mantener actualizada una lista de aquellas personas de nuestros países con las cuales se pueda contar a la hora de planear trabajos y al mismo tiempo establecer contactos permanentes a fin de contratar especialistas de fuera del área que vengan a servir en la docencia y en la investigación en estas ramas.

5) Bibliografía Centroamericana de Ciencias Sociales.

Se trata de elaborar catálogos sobre obras de autores centroamericanos y obras sobre Centroamérica, relacionadas con estos estudios.

6) Revista Centroamericana de Ciencias Sociales.

Su edición y distribución correría a cargo de EDUCA.

7) Libro básico de texto.

Se refiere a una de las primeras obras que podrían llevarse a cabo y que ya fue indicada en la reunión del año anterior. La resolución que se tomó entonces fue la siguiente:

"Libro básico de Sociología aplicado a Centroamérica: a) utilizando los sistemas metodológicos y de exposición, usuales en este tipo de obras, se tratará de vincular la teoría general a aspectos concretos de la problemática social centroamericana".

Para confeccionar el texto, bajo la supervisión del Coordinador y del Consejo Asesor, se tomaría en cuenta la experiencia obtenida en otros campos como Matemáticas y Lengua Española. Se recomendó también la confección de un libro antológico en la materia que pudiera servir como libro de consulta. EDUCA presentó el plan de la obra que el Lic. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, ha realizado dedicada a la Metodología en las Ciencias Sociales.



Se renovó la segunda resolución tomada en aquella ocasión que decía:

"Libros sobre temas socio-económicos de Centroamérica: a) se conviene en la necesidad de publicar una serie de estudios relacionados con problemas de tipo social y económico de la región, enfocados desde distintos ángulos. b) La preparación de una lista de temas para los estudios mencionados, se encarga al Lic. Daniel Slutzky. c) Para la formación de esta lista, el Lic. Slutzky podrá utilizar estudios ya publicados y que tengan los méritos del caso o sugerir el título y contenido de estudios a escribirse, mencionando además el nombre de las personas a quienes se podrían encargar".

Por último, en el capítulo de Financiamiento, la Secretaría Permanente consideró enteramente factible incorporar a su presupuesto al futuro Coordinador del Programa. En lo que respecta a las actividades indicadas a partir del numeral 2, hubo acuerdo en el sentido de que podían hacerse frente con los recursos de las Universidades, por ello, su puesta en marcha comenzaría el próximo año con una proyección inicial de dos años para el programa.

El Coordinador y la Secretaría Permanente quedarían encargados de buscar medios adecuados y aceptables de financiamiento para aquellas investigaciones acordadas en el numeral 1 y según los requerimientos de las mismas.

Art. 2.- Considerar este proyecto como de carácter prioritario.

Art. 3.- A fin de proveer a los gastos que demandará la operación de este programa durante el año de 1971, disponer la erogación por parte de las Universidades miembros, de los fondos necesarios para cubrir el presupuesto, que se incluye a continuación, el que una vez ratificado se incorporará al Presupuesto General de la Secretaría Permanente para el mismo período:

SALARIOS Y GASTOS GENERALES

	(mensual)	(Anual) abril a diciembre
1. Coordinador	800.00	7.200.00
2. Mecnógrafa	160.00	1.340.00
3. Equipo de Oficina		1.000.00
4. Décimotercer mes		637.20
5. Imprevistos		786.80
	Sub-total	<u>11.000.00</u>

FONDO DE TRAEAJO

6. Proyectos y estudios		5.000.00
7. Viajes		2.000.00
	Sub-total	<u>7.000.00</u>
	TOTAL	<u>\$ 18.000.00</u>

Aportes de cada universidad miembro en una sola cuota a enterarse a inicios del proyecto, en abril de 1971.

\$ 3.600.00 0

ACUERDO N° 8

(Plan para la preparación de obras jurídicas)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

Al conocer el proyecto que le fue sometido por los Decanos de las Facultades de Derecho de las universidades miembros, tendiente a la preparación de obras jurídicas por parte de profesores de las mencionadas facultades,

ACUERDA:

Art. UNICO: Enviar el proyecto a conocimiento de los Consejos Universitarios de las universidades miembros, a fin de que emitan dictámenes sobre el mismo, que deberán ser conocidos en la XIX Reunión Ordinaria.



ACUERDO No. 9

(Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el siguiente Plan de Trabajo para 1971, de la Editorial Universitaria Centroamericana:

- a) Edición de 36 títulos nuevos, cuya edición constará de 3.000 a 5.000 ejemplares cada uno.
- b) Edición del Primer Catálogo de EDUCA
- c) Ampliación de la red de distribución y venta de los libros centroamericanos a Sur América, México, España, Cuba, República Dominicana y Puerto Rico, y consolidación del sistema de ventas en Centro América.
- d) Agentes y distribuidores de EDUCA para Estados Unidos y Europa
- e) Distribución continental de los libros editados por las Editoriales Universitarias centroamericanas y programa de promoción de las obras más importantes editadas en nuestros países
- f) Exposición del Libro Centroamericano en las cinco Universidades centroamericanas, y de manera especial en Costa Rica dentro del programa de celebración del Sesquicentenario de la Independencia de Centro América
- g) Reunión del Consejo Editorial para determinar el programa de publicaciones de 1971, con asistencia de un delegado por cada Universidad miembro del CSUCA
- h) Colección Clásicos Centroamericanos
- i) Edición de diez discos de autores centroamericanos (dos por cada país). Esta Colección se denominará "Antología de la Palabra Centroamericana"

Art. 2.- Aprobar el plan para la preparación y edición de una Colección de Clásicos Centroamericanos, en la siguiente forma:

La Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, programará la publicación de una serie de obras con el título COLECCION CLASICOS CENTROAMERICANOS.

Para reunir el material de los Clásicos Centroamericanos cada Universidad por medio de la Rectoría o de las Facultades de Humanidades, contratará los servicios de un investigador calificado que reúna, seleccione, estudie y prolongue las obras más representativas de la ciencia, la literatura y el arte de cada país.

La Colección Clásicos Centroamericanos, para ser completa expresión de la cultura centroamericana, deberá comprender las principales corrientes de pensamiento, desde la época pre-colombina hasta nuestros días, así como compendiar, en aquellos campos que así lo requieran, los libros que de una u otra manera han influido en el proceso cultural de cada uno de los países centroamericanos.

El investigador contratado por cada Universidad deberá presentar un plan completo de su trabajo: campos de estudio, autores considerados "clásicos" en el sentido de perdurabilidad de su obra, libros que se incluirán en la serie (completos o compendiados), fuentes de investigación, bibliografías, tiempo que duraría su labor a tiempo integral, etc.

Para darle unidad a la Colección Clásicos Centroamericanos, convendrá, - una vez designados los investigadores por cada Universidad, que estos se reúnan en San José, Costa Rica, para intercambiar ideas y adoptar plan y métodos similares.

La Colección abarcará, por lo menos, unos treinta tomos, y constituirá el primer intento de presentar el desarrollo cultural del Istmo en sus diversas esferas: historia, antropología, sociología, arqueología, economía, literatura, filosofía, ciencias positivas, arte, etc.

Dentro de esta proposición, el antólogo o recopilador debe contar con el apoyo completo de cada Universidad.

La Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, una vez reunido el material, procederá a publicar la Colección completa.

Art. 3.- Aprobar la edición de una Antología de la Palabra Centroamericana, que constará de:

5000 discos de larga duración con la voz de 10 autores centroamericanos (dos por cada país) 500 discos por autor, los cuales serán seleccionados por la Editorial.

Art. 4.- Aprobar el siguiente Presupuesto para 1971 de la Editorial Universitaria Centroamericana:

Ventas netas de libros \$ 54.000.00

Costo de Venta:

Costo de libros vendidos	\$ 25.000.00	
Derechos de autor	2.500.00	<u>27.500.00</u>

Beneficio Eruto \$ 26.500.00

Gastos de Operación:

Gastos de Venta y Distribución	\$ 15.600.00	
Gastos generales y de administración	5.160.00	
Gastos financieros	4.650.00	<u>25.410.00</u>

Beneficio de operación 1.090.00

Otras utilidades (comisión sobre ventas en consignación) 2.000.00

Beneficio Neto \$ 3.090.00



ANEXOS

GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION

Presupuesto 1971

Sueldos ordinarios	\$ 6.000.00	<u>Anexo 1</u>
Prestaciones legales pagadas	400.00	
Comisiones pagadas	400.00	
Décimotercer mes	550.00	<u>Anexo 1</u>
Viáticos de ventas	200.00	
Publicidad	6.000.00	
Libros obsequiados	600.00	
Material de empaque	150.00	
Papelería y útiles de oficina	100.00	
Viajes	400.00	
Transportes de salida	200.00	
Imprevistos	100.00	
	<u>\$ 15.500.00</u>	

GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION

Sueldos ordinarios	2.160.00	<u>Anexo 2</u>
Servicios de auditoría	-----	
Décimotercer mes	180.00	<u>Anexo 2</u>
Viáticos administración	100.00	
Papelería y útiles de oficina	500.00	
Comunicaciones	500.00	
Viajes	200.00	
Representación	720.00	
Imprevistos	300.00	
	<u>\$ 5.160.00</u>	

GASTOS FINANCIEROS

Intereses pagados	5.140.00	
Comisiones pagadas	360.00	
	<u>\$ 5.500.00</u>	

ANEXO 1

GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION

SUELDOS ORDINARIOS

<u>Posición</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	<u>Sueldos Ordinarios</u>	<u>Décimotercer Mes</u>	<u>Total</u>
Jefe de Ventas (10 meses)	300.00	3.000.00	300.00	3.300.00
Auxiliar de Contabilidad (encargado de distribución)	150.00	1.800.00	150.00	1.950.00
Encargado de Almacén y despacho	100.00	1.200.00	100.00	1.300.00
	650.00	6.000.00	550.00	6.550.00

ANEXO 2

GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION

SUELDOS ORDINARIOS

Secretaria	180.00	2.160.00	180.00	2.340.00
------------	--------	----------	--------	----------

INGRESOS EXTRAORDINARIOS PERIODO 1971

Efectivo en Bancos		\$ 10.865.79
Cuota proveniente B.C.I.E.		12.000.00
Aporte Universidades Centroamericanas:		
Período 1970 - Honduras	2.080.00	
Período 1971	<u>10.400.00</u>	<u>12.480.00</u>
TOTAL		<u>35.345.79</u>



ACUERDO N° 10

(Plan de Acción)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

ACUERDA:

Art. UNICO: Aprobar el siguiente PLAN DE ACCION de la Secretaría Permanente para el año de 1971.

I. REESTRUCTURACION

Señalado el lugar y fecha de la reunión en que se conocerá el proyecto de nuevas Bases Fundamentales, la Secretaría Permanente se consagrará de inmediato a preparar aquella reunión; y en el caso de aprobarse las referidas nuevas Bases o cualesquiera otras reformas, la Secretaría Permanente elaborará y someterá a conocimiento del CSUCA los documentos relativos a la organización y el funcionamiento de la nueva estructura, como parte del presente Plan de Acción.

II. PROGRAMAS REGIONALES

1.- Programa de Administración Universitaria

Entrará en funcionamiento el Programa de Administración Universitaria con las universidades canadienses, cuyo contenido se describe en el Convenio respectivo.

2.- Programa de Ciencias Sociales

De acuerdo con las posibilidades de financiamiento, se iniciará el Programa de Ciencias Sociales, cuyo contenido fue aprobado por los Directores de Departamentos.

3.- Programa de Ciencias Agrícolas

Se continuará el desarrollo del Programa Cooperativo de Ciencias Agrícolas con la Universidad de Puerto Rico, por el cual se envían becarios para especialización y se reciben profesores visitantes en las Facultades de Agronomía.

Dentro del Programa con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, se efectuarán seminarios y reuniones sobre metodología.

La Comisión Permanente de Educación Agrícola Superior, tendrá sus reuniones ordinarias.

#### 4.- Programa de Ciencias Médicas

La Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina (ACAFAM), continuará con su programa de cooperación entre las Facultades, seminarios de mejoramiento docente e investigaciones. La Junta Directiva celebrará sus reuniones ordinarias.

### III. CENTROS REGIONALES

- 1.- Se concluirá un estudio para la creación del Instituto Centroamericano de Becas para Centros Regionales.
- 2.- Se publicará la segunda edición del Catálogo de Centros Regionales.
- 3.- Se hará un plan de publicidad, en especial para las Escuelas Regionales que más recientemente han abierto sus cursos, Geología y Química.

### IV. EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

- 1.- Se desarrollará el Plan de Publicaciones para 1971.
- 2.- Se editarán los primeros libros de estudio en preparación en Matemáticas y Castellano.

### V. EXTENSION CULTURAL

- 1.- Se abrirá el IV Certamen Cultural Centroamericano en novela, tema libre, para la rama de letras; y en ensayo sobre la Independencia de Centroamérica, tema libre, para la rama de ciencias.
- 2.- Se efectuará el II Festival Cultural Centroamericano que incluirá:

- a) Festival de Teatro Universitario; b) I Bienal Centroamericana de Pintura; c) Exposición del Libro Centroamericano.

VI. PUBLICACIONES

- 1.- Se continuará con el plan regular de publicaciones que incluye el periódico "Jornada" y la revista "Repertorio".
- 2.- Se publicará la segunda edición del Catálogo de Universidades Centroamericanas.

NOTA:

Abstención del Rector de la Universidad de El Salvador.

Los párrafos I y II de este Plan de Acción, se aprueban con la abstención del Rector de la Universidad de El Salvador, quien razona tal reserva diciendo que por mandato de su Consejo Universitario, no vota sobre tales párrafos; pues la Universidad de El Salvador realizará una evaluación del CSUCA y estudiará el Proyecto de Reestructuración; y esperará la política que habrán de dictar las nuevas autoridades que posesionarán el 1° de marzo de 1971.



- a) Festival de Teatro Universitario; b) I Bienal Centroamericana de Pintura; c) Exposición del Libro Centroamericano.

VI. PUBLICACIONES

- 1.- Se continuará con el plan regular de publicaciones que incluye el periódico "Jornada" y la revista "Repertorio".
- 2.- Se publicará la segunda edición del Catálogo de Universidades Centroamericanas.

NOTA:

Abstención del Rector de la Universidad de El Salvador.

Los párrafos I y II de este Plan de Acción, se aprueban con la abstención del Rector de la Universidad de El Salvador, quien razona tal reserva diciendo que por mandato de su Consejo Universitario, no vota sobre tales párrafos; pues la Universidad de El Salvador realizará una evaluación del CSUCA y estudiará el Proyecto de Reestructuración; y esperará la política que habrán de dictar las nuevas autoridades que posesionarán el 1° de marzo de 1971.

ACUERDO N° 11

(Sede de la Dirección Ejecutiva de la ACAFAM)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

Al ser informado por la Secretaría Permanente del traslado de sede de la Dirección Ejecutiva de la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina (ACAFAM), que se establecerá en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" de San José de Costa Rica, teniendo por asiento oficial a la Secretaría Permanente; traslado que se hace previo acuerdo de los Decanos de las Facultades de Medicina del área, que forman la Junta Directiva de la Asociación,

ACUERDA:

- Art. 1°.- Mostrar su conformidad ante el traslado.
- Art. 2°.- Pedir a la Secretaría Permanente que brinde al Director Ejecutivo de la Asociación, las facilidades que estén a su alcance para la instalación y funcionamiento de sus oficinas.
- Art. 3°.- Pedir a la Secretaría Permanente que incorpore al Director Ejecutivo, al rango de que gozan en Costa Rica los funcionarios de la Secretaría Permanente.

ACUERDO N° 12

(Lugar y fecha de la XIX Reunión Ordinaria)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO,

ACUERDA:

Art. UNICO: Celebrar la XIX Reunión Ordinaria en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" de Costa Rica, en la semana comprendida entre el 19 y el 24 de abril de 1971.